
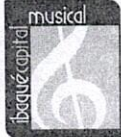


Man

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-018	
	INVITACIÓN A CONTRATAR	Versión: 00	
		Fecha: 06/09/2021	

DE-100- 000103

Ibagué, 31 ENE 2025

Señor
JHON ANDERSON URIBE VASQUEZ
 C.C. 1.110.450.085 de Ibagué
 MZ V CASA 7 B/ Pacande
 Cel. 3142910067
 Ciudad

Asunto: Invitación a contratar



De conformidad con las necesidades de Gestora Urbana de Ibague EICE, y concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, lo (a) invitamos a indicarnos si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente objeto contractual: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL, PARA APOYAR TECNICAMENTE Y ASESORAR LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ”**.

Con el fin de desarrollar las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Una vez perfeccionado el contrato, se descontará del primer pago presentado, el valor de tres puntos cinco por ciento (3.5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%) y Pro anciano (2%), descuento realizado, con base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, “por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024”.
2. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

JS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-018	
	INVITACIÓN A CONTRATAR	Fecha: 06/09/2021	

Pág. 2 de 4



7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 3.2.7.1 del decreto 1273 de 2018, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento
10. Recibir inducción por parte del grupo de talento humano sobre aspectos generales de la Entidad.
11. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (Misión, Visión, Política y Objetivos, Manuales, Procedimientos, Instructivos y Formatos), al igual que participar en las demás actividades como inducción, auditorias y otras que se enmarquen en el fortalecimiento del mismo.
12. El Contratista deberá disponer de los elementos, herramientas y equipos de computación necesarios para la adecuada prestación del servicio.
13. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asesoría técnica como ingeniero civil con conocimiento en ingeniería sísmica y estructural, para los proyectos inmobiliarios y/o desarrollo urbano, que se desarrollen por parte de la gestora urbana de Ibagué.
2. Brindar apoyo técnico en el diagnóstico y/o revisión y/o verificación y/o conceptos y/o diseños técnicos estructurales que hacen parte de los procesos de licencias urbanísticas y/o de construcción de los proyectos inmobiliarios, programa de vivienda de Nueva Castilla y/o de desarrollo urbano adelantados por la gestora urbana de Ibagué.
3. Realizar la asesoría en la estructuración de los análisis del sector, análisis de precios unitarios, análisis del mercado, presupuestos e informes técnicos y/o hacer parte del comité evaluador cuando se requiera, de los proyectos inmobiliarios y/o de desarrollo urbano que adelante la gestora urbana de Ibagué.
4. Participar activamente en las reuniones, comités o visitas de carácter oficial cuando sea convocado o asignado por el supervisor.
5. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

PLAZO: TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000.00).

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-018	
		Versión: 00	
	INVITACIÓN A CONTRATAR	Fecha: 06/09/2021	

Pág. 3 de 4

FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato, en DIEZ (10) pagos iguales, cada uno de ellos por el equivalente a 30 días calendario, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000.00), de los cuales se efectuarán los descuentos de ley, contra presentación de:

1. Certificación del Supervisor.
2. Informe Mensual de Actividades en formato FR-GJC-008 Informe de Actividades con todos los soportes y evidencias de la ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro y/o Factura Equivalente.
4. Planilla de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, salvo riesgo IV del mes inmediatamente anterior del periodo a cobrar, de conformidad con el Decreto No. 1273 de 2018, en los porcentajes legalmente establecidos hasta tanto no sea regulado por el Gobierno Nacional, el descuento a contratistas y pago de seguridad social por parte del contratante.
5. Publicación de la respectiva cuenta de cobro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para el trámite de la primera cuenta además de lo anterior, el contratista deberá aportar copia del Acta de Inicio, copia del Contrato y Certificación para efectos de Retención en la Fuente. Para el trámite de la cuenta final se deberá suscribir el Acta de Terminación del contrato y acreditar los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución.

Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio, certificada por el supervisor del contrato.



Para el trámite de la primera cuenta además de lo anterior, el contratista deberá aportar copia del acta de inicio, copia del contrato y certificación para efectos de retención en la fuente. Para el trámite de la cuenta final se deberá suscribir el acta de terminación del contrato.

Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo, en caso de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio, certificada por el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de aceptación.
- ✓ Hoja de vida SIGEP actualizada.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía del contratista.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-018	
		Versión: 00	
	INVITACIÓN A CONTRATAR	Fecha: 06/09/2021	

Pág. 4 de 4

- ✓ Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales – Policía, vigente.
- ✓ Certificado de medidas correctivas, vigente.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- ✓ Tarjeta profesional (si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes de profesión (si aplica)
- ✓ Seguridad social integral: - Si es Persona natural, Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud,
- ✓ Certificado afiliación a Fondo de Pensiones (Persona Jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal).
- ✓ Certificación de cuenta bancaria.
- ✓ Copia de la libreta militar (Si aplica)
- ✓ Hoja de vida SIGEP actualizada.
- ✓ formato declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP
- ✓ Soportes académicos
- ✓ Soportes laborales
- ✓ Examen preocupacional
- ✓ Declaración juramentada de no aportes a campañas políticas.
- ✓ REDAM
- ✓ Antecedentes de delitos sexuales.
- ✓ Registro en SECOP II

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO
GERENTE

Proyectó: Leidy Lorena Perdomo Romero – Profesional Universitaria – Oficina Jurídica y Contratación 